#### SESIÓN **EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO ACTA** DE LA **DEL** AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018

#### **ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente

D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular

- Da. Alicia Loro Cordoba
- D. Javier Fisac Pongilioni
- D. Jesus David Sanchez-Pablo Gonzalez-Campo
  - D. Jose Ricardo Saez Mejia
- Da. Lourdes Cencerrado Gonzalez-Mohino
  - Da Maria Carmen Rivero Bautista
  - D. Rafael Marcelino Palomares
  - D. Roman Ortega Martin-Sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista

- Da. Eva Maria Lopez Sanchez-Camacho
- D. Jose Ramon Martin-Portugues Ruiz-Pascual
- Da. Maria Del Carmen Martin-Gil Velazguez
  - D. Rafael Diaz-Campo Raez
  - Da. Rosa Maria Gonzalez Torres

Sres. Concejales adscritos al Grupo IU -Ganemos

- D. Alberto Fernandez-ilfantes Barrajon
- D. Galo Sanchez-bermejo Rodriguez-
- D. Juan Julian De Maria Rodriguez-Rubia Jimenez

Sra. Secretaria

Da. Pilar Campillo Torres

Sr. Interventor

D. Jesus Rincon Mayor

En Daimiel siendo las 08:30 horas del día 28 de diciembre de 2018, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

### 1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN. PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA **SESIÓN ANTERIOR**

Visto el bor<mark>rador del acta de la sesión</mark> celebrada por el Pleno el día 3 de diciembre de 2018.

Al no ser nece<mark>sario p</mark>roceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del borrador a los señores У Concejales/as, la Pres<mark>idencia</mark> pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en

el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

### 2.- DESAFECTACION EDIFICIO ANTIGUO ALBERGUE MUNICIPAL.

Se conoce la propuesta de<mark>l Co</mark>ncejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Visto el expediente instruido para la desafectación del inmueble sito en calle Francisco Pérez, donde se ubica el Albergue municipal, actualmente afectado al servicio público, siendo pretensión de este Ayuntamiento modificar su calificación jurídica de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Dicho local ha quedado en de<mark>suso</mark> desde el mes de febrero de 2016, quedando desde entonces sin aprovechamiento alguno. Al estar cubiertas las necesidades municipales y pudiendo dedicarse el citado local a la mejora de los ingresos públicos mediante su enajenación o arrendamiento, o posible cesión a entidades privadas siempre que sean sin ánimo de lucro y que destinen esos bienes a fines de utilidad pública o interés social, que contribuyan al cumplimiento de los intereses de carácter local, se hace preciso acometer el procedimiento de desafectación correspondiente.

Considerando que en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la desafectación del bien inmueble sito en calle Francisco Pérez, conocido como Albergue municipal, modificando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

**SEGUNDO.**- Exponer al público el expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas, y en el caso de que no se presentase ninguna alegación se elevará este acuerdo a definitivo.

**TERCERO.**- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, deberá realizarse el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el art. 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado."

Visto el dictamen emitido el día 29 de noviembre de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interruptor y Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, previa deliberación con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, y por mayoría de nueve

votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y ocho abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo:

**Aprobar** la transcrita propue<mark>sta, sin enmienda alguna.</mark>

## 3.- PROPUESTA DE APR<mark>OB</mark>ACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº10/2018 DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto el expediente de modificación de crédito nº 10/2018 de suplementos de créditos, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de aplicaciones presupuestarias que se estiman reducibles, formado conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes emitidos por la intervención municipal,

**Primero**.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 10/2018, de suplementos de crédito, cuya finalidad es suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos Corrientes de 2018, para gastos de bienes corrientes y servicios, actividades diversas e inversiones en diferentes programas y delegaciones, que asciende a la cantidad de 132.000,00 €, con el siguiente detalle:

A) AUMENTOS DE CRÉDITOS (ESTADO DE GASTOS)

| Aplicación                | Denominación                            | Consign <mark>ació</mark><br>n anterior | Crédito extraordina rio o Suplement o Crédito | Total<br>Crédito<br>definitivo |
|---------------------------|---|---|---|--------------------------------|
| 13 <mark>0-2269</mark> 9  | Otros gastos diversos                   | 100 <mark>,00</mark>                    | 3.000   | 3.100,00                       |
| 13 <mark>3-2130</mark> 0  | Reparaciones, mantenim. Maquinaria,     | 40 <mark>0,00</mark>                    | 3.000   | 3.400,00                       |
| 13 <mark>5-2210</mark> 3  | Combustibles y carburantes              | 1.70 <mark>0,00</mark>                  | 1.000   | 2.700,00                       |
| 15 <mark>33-210</mark> 00 | Reparaciones, mantenim. Infraestructura | 5.00 <mark>0,00</mark>                  | 3.000   | 8.000,00                       |
| 15 <mark>33-214</mark> 00 | Reparaciones, mantenim. Material de     | 6.00 <mark>0,00</mark>                  | 3.000   | 9.000,00                       |
| 16 <mark>3-2130</mark> 0  | Reparaciones, mantenim. Maquinaria,     | 9.50 <mark>0,00</mark>                  | 4.000   | 13.500,00                      |
| 16 <mark>4-2120</mark> 0  | Reparaciones, mantenim. Edificios y     | 6.000,00                                | 1.000   | 7.000,00                       |
| 16 <mark>4-2210</mark> 3  | Combustibles y carburantes              | 700,00                                  | 1.500   | 2.200,00                       |
| 16 <mark>4-2211</mark> 0  | Productos limpieza y aseo               | 300,00                                  | 500   | 800,00                         |
| 16 <mark>5-2210</mark> 0  | Suministro energía eléctrica            | 379.000,00                              | 3.000   | 382.000,00                     |
| 17 <mark>0-2210</mark> 3  | Combustibles y carburantes              | 3.750,00                                | 1.000   | 4.750,00                       |

| 171-21000 Reparaciones, mantenim. Infraestructura 23101- Gastos diversos actividades infancia 2315-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 2312-2279917 Servicio de ayuda a domicilio 311-22100 Suministro energía eléctrica 320-22699 Otros gastos diversos 330-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 330-2260903 Gastos diversos actividades cultura 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3420-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y | 30.000,00<br>20.000,00<br>900,00<br>800.000,00 | 4.000<br>10.000<br>2.000 | 30.000,00  |
|---|--|--------------------------|------------|
| 2315-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 2312-2279917 Servicio de ayuda a domicilio 311-22100 Suministro energía eléctrica 320-22699 Otros gastos diversos 330-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 330-2260903 Gastos diversos actividades cultura 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 3330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y   | 900,00   | 2.000                    | · ·        |
| 2312-2279917 Servicio de ayuda a domicilio 311-22100 Suministro energía eléctrica 320-22699 Otros gastos diversos 330-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 330-2260903 Gastos diversos actividades cultura 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y   | 800.000,00                                     |                          |            |
| 311-22100 Suministro energía eléctrica 320-22699 Otros gastos diversos 330-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 330-2260903 Gastos diversos actividades cultura 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 3330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y   |  |                          | 2.900,00   |
| 320-22699 Otros gastos diversos 330-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 330-2260903 Gastos diversos actividades cultura 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 3330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 400.00   | 3.000                    | 803.000,00 |
| 330-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 330-2260903 Gastos diversos actividades cultura 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 3330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 400,00   | 1.000                    | 1.400,00   |
| 330-2260903 Gastos diversos actividades cultura 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 3330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 1.200,00                                       | 2.000                    | 3.200,00   |
| 3321-22001 Prensa, revistas, libros y otras 3330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 2.500,00                                       | 3.000                    | 5.500,00   |
| 3330-2260901 Compañias de teatro y música 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 24.000,00                                      | 3.000                    | 27.000,00  |
| 3370-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 15.500,00                                      | 3.000                    | 18.500,00  |
| 3371-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y   | 60.000,00                                      | 6.000                    | 66.000,00  |
| 338-20800 Arrendamiento de otro inmovilizado 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 750,00   | 2.000                    | 2.750,00   |
| 338-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y   | 400,00   | 1.000                    | 1.400,00   |
| -   | 18.000,00                                      | 9.000                    | 27.000,00  |
| 3420-21 <mark>200 Repar</mark> aciones, mantenim. Edificios y   | 8.000,00                                       | 6.000                    | 14.000,00  |
|   | 16.000,00                                      | 10.000                   | 26.000,00  |
| 3420-21300 Reparaciones, mantenim. Maquinaria,  | 1.200,00                                       | 8.000                    | 9.200,00   |
| 3420 <mark>-22102 Suministro de gas</mark>  | 12 <mark>.500,00</mark>                        | 4.000                    | 16.500,00  |
| 342 <mark>0-62500</mark> Mobiliario   | 7.8 <mark>00,00</mark>                         | 3.000                    | 10.800,00  |
| 432-21200 Reparaciones, mantenim. Edificios y   | 300,00   | 3.000                    | 3.300,00   |
| 432-22699 Gastos diversos   | 1.00 <mark>0,00</mark>                         | 2.000                    | 3.000,00   |
| 43 <mark>3-2120</mark> 0 Reparaciones, mantenim. Edificios y  | 9.50 <mark>0,00</mark>                         | 2.000                    | 11.500,00  |
| 491-2279919 Trabajos de redacción y cobertura   | 8.00 <mark>0,00</mark>                         | 2.000                    | 10.000,00  |
| 92 <mark>00-22400 Seguros de edificios y locales</mark>   | 11.17 <mark>7,51</mark>                        | 6.000                    | 17.177,51  |
| 9201-23020 Dietas del personal no directivo   | 3.00 <mark>0,00</mark>                         | 1.000                    | 4.000,00   |
| 92 <mark>02-22111 Suministros de repuestos de maquinaria,</mark>  | 50 <mark>0,00</mark>                           | 2.000                    | 2.500,00   |
| 92 <mark>4-2210</mark> 0 Suministro energía eléctrica   | 8.40 <mark>0,00</mark>                         | 2.000                    | 10.400,00  |
| 92 <mark>4-2269</mark> 9 Otros gastos diversos  | 6.00 <mark>0,00</mark>                         | 3.000                    | 9.000,00   |
| 92 <mark>9-2190</mark> 1 Almacenamiento de materiales y otros   | 15.00 <mark>0,00</mark>                        | 3.000                    | 18.000,00  |
| TOTAL AUMENTOS POR SUPLEMENTO   | TOTAL AUMENTOS POR SUPLEMENTOS                 |                          |            |

# B) FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDOS, CUYAS DOTACIONES SE ESTIMEN REDUCIBLES SIN PERTURBACIÓN DEL RESPECTIVO SERVICIO.

| Aplicación | Denominación   | Consignació<br>n<br>anterior | Anulaciones<br>o bajas de<br>créditos | Total<br>Aplicación<br>Presupuestari<br>a |
|------------|--|------------------------------|---------------------------------------|---|
| 011-31000  | Intereses de préstamos <mark>a la</mark> rgo         | 160.000,00                   | 18.000,00                             | 142.000,00                                |
| 132-68206  | Adquisición plazas apa <mark>rcam</mark> iento-      | 21.000,00                    | 20.000,00                             | 1.000,00                                  |
| 151-600    | Adquisición de terrenos                              | 56.000,00                    | 56.000,00                             | 0,00                                      |
| 151-60934  | Actuación urbanización <mark>Sect</mark> or          | 3.000,00                     | 3.000,00                              | 0,00                                      |
| 1533-62906 | Acondicionamiento aparcamiento                       | 60.000,00                    | 35.000,00                             | 25.000,00                                 |
|            | TOTAL ANULACIONE <mark>S O B</mark> AJAS DE CRÉDITOS |                              |                                       |   |
|            |  |                              | 132.000,00 €                          |   |

**Segundo.-** Someter dicho acuerdo a un período de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Visto el dictamen emitido el día 26 de diciembre de 2018 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interruptor y Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y ocho abstenciones de los concejales de los grupos socialista y de Izquierda Unida, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

V° B° EL ALCALDE